301-PLA-MI-2022

Ref. SICE: 743-21

29 de abril de 2022

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con los resultados del abordaje realizado en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 748-PLA-MI-2021 del 6 de julio del 2021, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento a la Comisión de la Jurisdicción Penal, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz, Escuela Judicial, Fiscalía de Santa Cruz, Fiscala Coordinadora del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, Defensa Pública y Administración Regional de Santa Cruz.

Al respecto, se recibieron las siguientes respuestas:

* Oficio EJ-CAP-OIJ-138-2021 del 12 de julio del 2021, por parte de la Unidad de Capacitación del O.I.J., Escuela Judicial.
* Oficio JEFDP-984-2021 del 12 de julio del 2021, suscrito por el Máster Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública.
* Oficio FAIICG-044-2021 del 13 de julio del 2021, de la Licda. Aymee Caravaca Wauters, Fiscala Adjunta del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste.
* Oficio FGR-720-2021 del 19 de julio del 2021, suscrito por el Máster Warner Molina Ruiz, Fiscal General a.i. de la República.
* Oficio 041-UAOIP/OPO-2021 del 15 de julio del 2021, enviado por el Máster Randall Zúñiga López, Jefe a.i. de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial.
* Oficio CJP186-2021 del 28 de julio de 2021, suscrito por la Magistrada Patricia Solano Castro, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal.

Todas las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

Atentamente,

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjuntan respuestas recibidas.***

******  

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
* Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz
* Oficina de Planes y Operaciones
* Escuela Judicial
* Fiscalía de Santa Cruz
* Fiscala Coordinadora del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, Unidad

de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público

* Defensa Pública
* Administración Regional de Santa Cruz
* Archivo

xba

Refs. **743-21**, 59-17, 2021-18, 1618-19, 597-20

29 de abril de 2022

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

La Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el proyecto Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información (proyecto P01-PLA-2018), aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó el abordaje de la materia penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, aprobó mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del OIJ, programado por un espacio de cinco semanas por oficina en todos los Circuitos Judiciales del país (cabe indicar que el período de abordaje puede variar dependiendo del tamaño de la oficina).

A continuación, se muestran los resultados del abordaje realizado en la **Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz.** El estudio fue realizado por el Ing. Pablo Roldán Umaña, Profesional 2, en Coordinación con el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad 3, ambos del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional

c. Archivo

xba

Refs. 59-17, 2021-18, 1618-19, 597-20, 1414-20, **743-21**



 

***Subproceso de Modernización Institucional***

***Proceso de Ejecución de las Operaciones***

***Dirección de Planificación***

***Informe de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de***

***Santa Cruz***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Ing. Pablo Roldán Umaña | Profesional 2 |
| **Revisado por:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo, MGP | Coordinador a.i. de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso Modernización Institucional |
| **Visto Bueno** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

Abril, 2022

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL:** | |
| Código: | P01-PLA-13 |
| Proyecto: | Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información. |
| Director: | Comisión de la Jurisdicción Penal. |
| **Elaborado por:** | Ing. Pablo Roldán Umaña. |
| **Patrocinador:** | Corte Plena. |

# Antecedentes

La Corte Plena en la sesión 37-12 del 29 de octubre de 2012, artículo VIII, solicitó definir el modelo de gestión de despachos. En la sesión 15-16 del 16 de mayo de 2016, artículo XVII, aprobó el informe 259-66-SAO-2016 de la Auditoría Judicial relacionada al “Estudio Operativo de los Tribunales Penales.”.

La Dirección de Planificación estableció los lineamientos generales del proyecto denominado “Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”, el cual implica el análisis y diseño de un modelo de tramitación para las oficinas del Ámbito Jurisdiccional, con el fin de mejorar procesos para optimizar los tiempos de respuesta en los procesos judiciales que se tramitan en un Tribunal Penal, así como establecer cargas equitativas en el personal judicial, en la búsqueda de una justicia pronta y cumplida.

El proyecto de Rediseño de Procesos del modelo Penal implica, dentro de sus líneas de acción, una revisión del Ámbito Auxiliar de Justicia que permita determinar elementos y mejorar procesos que optimicen los tiempos de respuesta y la colaboración que brindan al Ámbito Jurisdiccional.

En el caso particular del OIJ, no existe una fórmula estándar de cómo deben organizarse todas las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales; sin embargo, pueden extraerse algunos elementos comunes y básicos que deben tener entre ellos.

Para la definición del Modelo de Tramitación del OIJ se tomó como base la estructura de la Subdelegación Regional de Alajuela y los informes de Rediseño de Procesos del Segundo Circuito Judicial de Alajuela y del Circuito Judicial de Cartago.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, aprobó mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

El informe aquí presentado, toma en consideración las cargas de trabajo a nivel cuantitativo, y a su vez evidencia todas aquellas variables de orden cualitativo que no pueden ser valoradas numéricamente, pero que forman parte de todo el proceso de investigación que realiza la Subdelegación Regional de Santa Cruz.

Se debe de mencionar que el Consejo Superior en sesión 88-14 del 7 de octubre del 2014, artículo XXXV, acordó; tener por rendido el informe Nº1221-PLA-2014 del Dirección de Planificación, referente a la solicitud del licenciado Jorge Rojas Vargas, -en ese entonces-, Director General del Organismo de Investigación Judicial, de realizar una propuesta integral, de cambiar la nomenclatura de la Oficina de Santa Cruz y ascenderla al grado de Subdelegación Regional, dadas las elevadas cargas de trabajo. 2.) De acuerdo al análisis realizado; cambiar la nomenclatura de la Oficina Regional de Santa Cruz y ascenderla a Subdelegación Regional, en virtud de la cantidad de denuncias recibidas, que genera en cuanto a cargas de trabajo una similitud a otras subdelegaciones con las que se comparó, además de que tiene una amplia zona geográfica (1889,81 km2), de atención donde la mayoría se caracteriza por ser de desarrollo turístico.

Adicional, el Consejo Superior en sesión 75-2020 del 28 de julio del 2020, artículo XXVIII, conoce la gestión presentada por la licenciada Adriana Gómez Rojas, Asistente Administrativa del Organismo de Investigación Judicial del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, la cual presenta un proyecto que consiste en crear una plaza, categoría “Profesional 1”, para el segundo circuito judicial que apoye las funciones administrativas de los jefes de investigación, tanto de Nicoya y Santa Cruz. El Consejo Superior acordó trasladar la gestión de la licenciada Adriana Gómez Rojas, a la Dirección de Planificación, para que sea incorporada dentro del estudio que realiza la citada Dirección, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Organismo de Investigación Judicial.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizacional de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz:

**1. Estructura de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz**

## Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, con información proveída por el personal de la Subdelegación del OIJ, 2020.

Notas: A la fecha de este reporte (04 de junio de 2020) dos plazas de Investigador 1 aún se encuentran sin curso de portación de arma y defensa personal.

Con base en esta estructura se detalla a continuación, cada uno de sus niveles funcionales:

* **Primer Nivel:** En este nivel se ubica la Jefatura de la Subdelegación, encargada de la supervisión, definición de directrices, asuntos administrativos y disciplinarios.
* **Segundo Nivel:** Se compone actualmente de dos plazas de Oficiales de Investigación, quienes tienen como función principal la coordinación de la parte administrativa y operativa policial y sustituir a la jefatura cuando sea requerido. Jerárquicamente depende directamente del Jefe de la Subdelegación. Se encargan de la revisión de los informes de investigación con indicios (CI) y sin indicios (SI). Como se indicó anteriormente, tienen a su cargo las Unidades de Oficialía de Guardia y el área de investigación; además coordina aspectos de dirección operacional, supervisiones administrativas, inventario diario de armas y de caja fuerte, libros diarios de indicios, coordinaciones con otros despachos y con Fuerza Pública, PAO, PAI, tramitación de compras.
* **Tercer Nivel:** Es un nivel de apoyo, donde se ubica el personal administrativo que gestiona los casos que ingresan a la oficina.

Área de apoyo administrativo de la Subdelegación. Se da seguimiento a los controles establecidos para la atención de las denuncias presentadas, revisión de informes de trabajo y aseguramiento del manejo adecuado de los vehículos y las evidencias.

* **Cuarto Nivel:** Integrado por los equipos de trabajo de las unidades de investigación. El personal investigador destacado en estas Unidades se encarga de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. Para ello colaboran en la administración del sitio del suceso y en establecer las estrategias de investigación, los cuales presentan funciones específicas según la naturaleza de sus áreas de trabajo, las cuales son independientes entre sí y permiten descentralizar y alivianar el trabajo de control de las jefaturas.
  + Oficialía de Guardia: en esta Unidad se atienden las inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras funciones.
  + Las Unidades de Investigación (por zonas), se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. En la escena del suceso deben recolectar, conservar, empacar, embalar, transportar, manejar y entregar los indicios o posibles elementos de prueba bajo medidas de seguridad. Además, deben analizar y verificar las denuncias formuladas o noticias sobre un hecho delictivo.
  + La Unidad de Drogas se encarga de todas las causas que se relacionan con drogas y causas complejas relacionadas con bandas organizadas.
  + La Unidad de Cárceles es la responsable del traslado de las personas detenidas desde y hacia los centros penales, a petición de las autoridades judiciales que los solicitan para los trámites legales atendidos en los Tribunales de Justicia (prácticas). De igual manera, tiene la responsabilidad de custodiar a las personas detenidas mientras se encuentran en las celdas de los Tribunales y en los momentos en que son presentados para audiencias o indagatorias. Además, también realizan la reseña de los detenidos previo su traslado a la Subdelegación del OIJ, custodiar a los que permanezcan en sus celdas y encargarse de su aseo y alimentación.

# Definición de Equipo de Mejora de Procesos

Mediante comunicación realizada con la jefatura de la Subdelegación y los profesionales a cargo del abordaje del mes de agosto del 2020, aparte de presentar los alcances y la mecánica de trabajo para el desarrollo del proyecto, se expuso la necesidad e importancia de conformar un equipo de mejora de procesos, que facilite no solamente el abordaje que realiza la Dirección de Planificación, sino que será responsable de la implementación del plan de trabajo que se desarrolle, así como del seguimiento y sostenibilidad de cada una de las oportunidades de mejora.

La jefatura de la Subdelegación decidió que el referido equipo se conformaría con un total de seis funcionarias y funcionarios. La lista de las personas que conforman el Equipo de Mejora de la oficina es la siguiente:

* Allen Córdoba Cheves, Jefe de la Subdelegación
* Randolf Mora Granados, Oficial de Investigación
* Roberto Cerdas Quiros, Oficial de Investigación
* Fernando Barrantes Araya, Oficial de Investigación
* Valentina Carmiol Yalico, Investigador 2
* Reina Chacón Cortes, Custodia de detenidos
* Arelys Álvarez Gómez, Asistente Administrativa

En la minuta 332-PLA-MNTA-MI-2020 del 8 de septiembre de 2020 consta el detalle de la conformación de Equipo de Mejora detallado. La minuta se puede observar en el ***Apéndice 1.***

Las funciones y responsabilidades de las personas que conforman el Equipo de Mejora se detallan en el ***Apéndice 2.***

# Resultados del Diagnóstico

Del período del 10 de agosto al 11 de septiembre del 2020 se realizó un trabajo de campo en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz. Durante este abordaje se realizaron diversas entrevistas al personal de la Subdelegación para determinar las funciones asignadas, se hizo un análisis estadístico de causas ingresadas, terminadas, causas en rezago, ordenes de capturas, diligencias de colaboración, cantidad de indicios recolectados, traslados de personas detenidas, además, un análisis de tiempos de la atención a la persona usuaria y duración de las actividades que se realizan en el área administrativa, también se realiza un estudio de la cargas de trabajo del personal de la Subdelegación, para lo cual se dejó con tres meses de anterioridad a la visita, una plantilla en formato de Excel donde se recopilaron distancias recorridas, tiempo requerido para realizar una diligencia, entre otras.

En el archivo adjunto, se muestran los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en el despacho, en el cual se detallan los siguientes elementos:

* Hallazgos a partir del desglose de funciones (entrevistas internas). ***Ver apéndice 3.***
* Retroalimentación de la Contraloría de Servicios. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Mapa general del proceso. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Análisis estadístico. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis de cargas de trabajo. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Estudio de tiempos y movimientos. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis de oficinas homólogas. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación. ***Ver*** ***Apéndice 6.***

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del documento | Archivo |
| **Presentación de resultados del abordaje realizado en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz** |  |

# Conclusiones

Producto del diagnóstico realizado en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz, se identificaron datos relevantes que a continuación se especifican e integran en conjunto con el plan de trabajo:

## Para el año 2019, se registró el mayor ingreso de asuntos (2211 casos de investigación), registrando un aumento de un 16.3% en comparación con las causas ingresadas durante el año 2018, situación que generó un aumento en la cantidad de causas para investigar, las cuales han podido ser atendidas con el personal que cuenta actualmente la Subdelegación, por medio de ajustes o movimientos internos en su estructura organizacional y funcional.

## La Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz, en comparación con Subdelegaciones homólogas, es la que recibe la mayor cantidad de causas para investigación (2211 causas ingresadas), seguida por Quepos (1825 causas ingresadas), luego Cañas (1520 causas ingresadas) y por último Garabito (1447 causas ingresadas). Es importante indicar que, en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz en promedio se asignan 14 casos por persona investigadora por mes, en Quepos 16,8 casos por persona investigadora por mes, en Cañas 19 casos por persona investigadora por mes y en Garabito 12,7 casos por persona investigadora por mes, señalando que este promedio considera solamente el personal al que se le asignan causas de investigación, recordando que, al personal que se desempeña en las Unidades de Oficialía de Guardia no se les asignan causas de investigación como se mencionó anteriormente.

## El porcentaje de casos donde se ha logrado individualizar quien cometió el delito durante el periodo 2016 al 2019 para la para la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación de Santa Cruz representó un 26,6% de los asuntos terminados (CI). Se debe de destacar que en los dos últimos años este porcentaje viene en aumento, registrando en el 2019 un 33.4%. Aspecto importante, finalizar este tipo de asuntos implica que, el Organismo de Investigación Judicial en tiempo, pudo encontrar las diligencias probatorios que le permitieron reconstruir un hecho. Cabe destacar que este porcentaje es mayor al promedio establecido por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial según lo comunicado en la circular 20-DG-2020, "Ajustes de Métricas de Indicadores Policiales", estableciendo una métrica de un 25% que se deben de finalizar de casos donde se identificó al imputado (CI).

## La cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) es de 314 causas al 21 de agosto del 2020; de las cuales, 15 causas son del 2018, que representan el 4.8% del total de casos en rezago y 299 causas corresponden al 2019, que representan el 95.2% del total de las causas en rezago, las cuales se les debe dar prioridad en su trámite por el tiempo que han dilatado dentro de la Subdelegación.

## En la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, se logró determinar que el 47% de las horas extras se registraron de lunes a viernes, las cuales son producto de traslados de personas detenidas de las celdas de la Subdelegación a los Centros de Atención Integral (CAI), luego de finalizados los juicios o las audiencias de medidas cautelares o preliminares. El restante 53% se registran los fines de semana, el cobro de estas horas extras se relacionan a traslados de personas detenidas que se encuentran detenidas en CAI , ubicados en zonas alejadas a Santa Cruz, esto debido a que los viernes un practica judicial finalizo a las 16:30 y por políticas del Ministerio de Justicia y Gracia, no recibe personas detenidas después de las 17:00, por tal razón se trasladan los días sábados, en el caso de los días domingos, se hacen traslados para poder cumplir con las autoridades judiciales que han señalado una práctica judicial los días lunes a primeras horas, por tal motivo la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, realiza giras a zonas alejadas a Santa Cruz los días domingos.

## En el caso de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, se proyecta un aumento de custodias que deben atender durante el año 2021. Se estima que en promedio por día atiendan 12 custodias, dato que durante el año 2019 promedió por día 10 custodias, por lo que se estima que con el personal custodio con que cuenta la Unidad de Cárceles (7 personas custodias de detenidas) no se estaría en la capacidad operativa para atender la proyección de la demanda que generarán las autoridades judiciales.

## El personal administrativo está destacado para la realización de distintas labores, tales como: atención de denuncias, trámite de las causas en los sistemas informáticos, distribución de las causas a los jefes para la asignación, envío de los informes policiales al Ministerio Público, recepción, registro y contestación de las capturas, diligencias de colaboración, localizaciones y presentaciones, así como, para la tramitación de las causas disciplinarias, viáticos, horas extra, inventarios de equipo policial y de suministros de oficina, entre otras cosas.

## De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro, se presentan los resultados de la relación por cada uno de los puestos administrativos, con los tiempos promedio que les consume a diario su carga laboral.

**Cuadro 1: Promedios de carga de trabajo de cada persona auxiliar administrativa durante el 2019**



**Fuente: LEC de la Subdelegación, 2019**

Esta información permite dilucidar que, el personal Administrativo utiliza toda su jornada laboral en la ejecución de funciones asignadas a cada puesto, tales como: revisión de informes sin imputado (SI), con imputado (CI), inclusión y exclusión de las causas en el LEC, en el libro de capturas, en el libro de localizaciones y presentaciones.

Es importante indicar que, en el cuadro anterior, solo se describen las actividades diarias que realiza el personal administrativo, sin embargo, ejecutan otra serie de actividades que se realizan de forma semanal, mensual o trimestral que implican una inversión de tiempo adicional a las labores que diariamente realizan y que a continuación se describen:

**Cuadro 2: Tareas semanales, mensuales y trimestrales que debe realizar el personal administrativo, adicional a sus labores diarias**

|  |  |
| --- | --- |
| Actas de reuniones | Mensual |
| Elaboración de las estadísticas de la Subdelegación Regional | Mensual |
| Nombramientos | Semanal |
| Juramentaciones | Semanal |
| Ingresar la denuncia confidencial en el CICO | Semanal |
| Archivo de los legajos de investigación | Semanal |
| Archivo de documentación varia | Semanal |
| Realizar inventario de Activos de la oficina | Semanal |
| Horas extras | Semanal |
| Control de asistencia | Semanal |
| Hacer las solicitudes de materiales y útiles de oficina | Trimestral |

## Es importante indicar que, personal de custodios de detenidos colabora tramitando las facturas de BN Flota, un oficial de investigación, colaboran llevando el control de las horas extras y realiza los inventarios de activos de la oficina, el oficial de investigación (Especialista en la Escena del Crimen), colabora realizando las solicitudes de materiales y útiles de oficina.

## A continuación, se muestran el análisis y respuestas a las observaciones recibidas al preliminar de este informe, oficio 748-PLA-MI-2021:

| **Observaciones de la Escuela Judicial, indicadas en el Oficio EJ-CAP-OIJ-138-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| --- | --- |
| Se participa al personal de Santa Cruz, en los adelantos del PFBIC para los cursos de armas y defensa, puntualmente a:   1. Bello Lara José Luis 2. Villafuerte Cubillo José Luis | Se comparte criterio y con esto se logra dar solución al problema detectado, se elimina la recomendación original dada en el informe preeliminar. |
| Se aumentó la cantidad y la periodicidad de los PFBIC, que se imparten anualmente para el personal de Investigación, con la finalidad de disponer de mayor cantidad de personal, buscando la equiparación de cargas del trabajo.En este momento, se están ejecutando cinco PFBIC, de forma simultánea, con 100 personas participantes, el cual dio el inicio 30 de mayo 2021 y finaliza el 7 de diciembre, 2021.La selección del personal se realiza con base en las fechas de ingreso de las personas participantes a la institución. | Se comparte criterio y con esto se logra dar solución al problema detectado. |

| **Observaciones de la Fiscalía General, indicadas en el Oficio FGR-720-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| --- | --- |
| Para el Ministerio Público, la propuesta de priorizar la toma de datos e indagatoria de las personas detenidas únicamente por parte la Policía Administrativa, resulta poco posible, no solo atendiendo al hecho que no podríamos hacer distinción del tipo de policía que presenta a la persona detenida, pues en este caso la observación hace mención únicamente a las policías administrativas, y bajo este argumento el tema de poco recurso humano podría presentarse también, en el caso de las personas detenidas por parte del OIJ.  Ahora bien, la priorización que se pretende en cuanto a las personas detenidas y que estas no sean trasladadas a las celdas del OIJ, hasta que se realice la respectiva indagatoria, es un tema que no depende del funcionamiento propio de la fiscalía, sino más bien, de la observación y cumplimiento del debido proceso, que establece entre otras cosas, la obligación de que todas las personas detenidas, tengan asignada una persona defensora, sea esta pública o privada, al momento de la toma de la indagatoria, por lo que la comunicación a las y los Defensores Públicos o Privados, exige el cumplimiento de algunos requisitos.  Si lo que se pretende con la observación es tomar datos a las personas detenidas en presencia de la policía administrativa y posteriormente trasladarlos a celdas, a criterio del Ministerio Público estaríamos ante un reproceso, pues siempre deberán los custodios del OIJ, de nueva cuenta, llevarlos a las oficinas del Ministerio Público para la debida indagatoria en presencia de la persona Defensora. Lo anterior sin dejar de lado, el hecho de que mal haría la oficina de la fiscalía de Santa Cruz, en mantener dentro de sus instalaciones y por tiempo indeterminado, oficiales de las policías administrativas, cuya función primordial es la prevención del delito y no la custodia de personas detenidas | Se toma nota de lo indicado por la Fiscalia General de la República, ante la argumentación que no es factible realizar la toma de datos de las personas detenidas en presencia de las policías administrativas.  Por otra parte, se aclara que la recomendación presentaría un reproceso, es importante indicar que en la actualidad el personal custodio de la Sección de Cárceles de Santa Cruz debe de presentar en dos momentos distintos a la persona detenida, uno para que le tomen los datos y luego para que lo indaguen, es por tal razón que con la recomendación se pretende maximizar el recurso del personal de la Sección de Cárceles al efectivamente solo hacer usos de este personal cuando sea presentada la persona detenida para la indagatoria.  Sin embargo, es un tema que debe ser analizado e implementado si fuera factible a criterio de la Fiscalía General. |
| Al ser involucrada la Fiscalía de Santa Cruz en esta recomendación, desde la Fiscalía General se considera oportuno y necesario se conceda el plazo respectivo de los cinco días hábiles, a la Fiscala Adjunta de Santa Cruz para que en caso de considerarlo emita las observaciones pertinentes a este informe. | Se toma nota de lo indicado por la Fiscalia General de la República, y se incorpora las observaciones de la Fiscalía Adjunta de Santa Cruz, las cuales complementan las emitidas por Fiscalía General |

| **Observaciones de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz, indicadas en el Oficio FAIICG-044-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| --- | --- |
| La labor de la policía Administrativa es preventiva; sin embargo, cuando en razón de la labor de la policía se detiene a una persona, la misma es presentada por ellos al Ministerio Público. Cuando la presentan, y se cuenta con toda la información, se procede de inmediato a la identificación e indagatoria; sin embargo, existen muchas aristas para en ocasiones no poder hacerlo. Por lo que se acude a la Unidad de Cárceles para la respectiva custodia; sin embargo, es la excepción, no la regla. | Se toma nota de lo indicado por la Fiscalia Adjunta de Santa Cruz. |
| En la medida de lo posible se atiende la persona imputada cuando es trasladada por la policía administrativa; sin embargo, en todos los casos no es posible la realización de ello por circunstancias ajenas al Ministerio Público, tales como:• Presentación del imputado y aún no se tiene el informe respectivo requerido, por lo que se debe de esperar la confección del mismo. (puede que se presente el Informe policial, pero se haya solicitado al OIJ alguna investigación, la cual es necesaria para la indagatoria).• Se presentan al mismo tiempo la parte imputada y la ofendida, por lo que se requiere la toma de la denuncia, y talvez alguna otra diligencia de la persona ofendida. • No se ha presentado la parte ofendida.• No hay defensores públicos disponibles • Requieren la presencia de un defensor particular.• En los casos de flagrancias, cuando se va a solicitar alguna medida cautelar se remiten para la debida custodia.• En casos de flagrancias, cuando hay muchos casos para la atención, para no tenerlos en el área común con el público, a la espera de poder realizar la grabación de las audiencias. | Se toma nota de lo indicado por la Fiscalia Adjunta de Santa Cruz. Y se reitera que en la medida de lo posible la toma de datos de las personas detenidas que son presentadas por las policías administrativas, se hagan en presencia de esa policía, pero es un tema de competencia del Ministerio Público según su criterio. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Defensa Pública, indicadas en el Oficio JEFDP-984-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| En el archivo que se adjunta, existe un análisis de estadísticas del Área de Cárceles en el que se consigna un aumento del año 2018 a 2019 en el ingreso de casos de personas detenidas y un descenso para el año 2020. Si bien es cierto el informe deja claro que el abordaje se realizó de forma remota y que es necesario un abordaje presencial, es de interés de nuestra Dirección que se verifiquen las condiciones de las cárceles de esa oficina regional, así como también el tiempo de permanencia promedio de las personas detenidas y en caso de una estadía más allá de lo establecido legalmente, determinar sus causas. | Se toma nota de lo indicado por la Defensa Pública, se considerará para los seguimientos y se hace la observación que la metodología empleada en este abordaje fue la aprobada por el Consejo Superior en el momento en el cual inició la pandemia covid 19. |

| **Observaciones de la Comisión de la Jurisdicción Penal, indicadas en el Oficio CJP186-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| --- | --- |
| En primer lugar, en el diagnóstico realizado se pone en evidencia la existencia de un rezago importante en la ejecución de las capturas y su efectividad (para el año 2019 ingresaron 962 y salieron únicamente 737 capturas); por consiguiente, se recomienda se incluya dentro de las propuestas de mejora que se implementen mecanismos de control para garantizar mayor eficiencia en la ejecución de las capturas. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se hacen las modificaciones en el informe. |
| En lo que respecta al rezago en las causas en investigación pendientes de informe (299 asuntos para el afro 2019), es posible determinar a partir del estudio realizado que dicho rezago no solo es originado por la alta carga de trabajo, sino además porque el personal investigador ha tenido que asumir funciones de oficialía, así como brindar colaboración en las labores de custodia ante la limitación de personal en ambas áreas; por consiguiente, el problema del rezago no solo debe atacarse desde la perspectiva de un plan remedial para dar prioridad a la atención de estos asuntos tardíos, sino que además debe abordarse a partir de la dotación del personal mínimo necesario para que el despacho pueda brindar un servicio óptimo, y el personal investigador pueda atender sus investigaciones oportunamente.  Por ende, esta Comisión estima de gran trascendencia las recomendaciones dirigidas al Consejo Superior con el fin de dotar a esta oficina de los recursos humanos mínimos necesarios para poder cumplir con las estructuras mínimas de trabajo y que ostente la capacidad operativa para cumplir con todas las funciones asignadas a dicho despacho. Y en caso de que las limitaciones presupuestarias no lo permitan, se considera oportuna la recomendación a fin de que la Jefatura del OIJ valore la reubicación de plazas para solventar esas deficiencias, que afectan el buen desempeño de esa oficina. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se comparte criterio. |
| En igual sentido, se estima viable la recomendación hecha por la Dirección de Planificación, en el sentido de trasladar la competencia territorial de las causas originadas en Sardinal y Palmira a la Delegación Regional del OIJ de Liberia, no solo como una manera de equilibrar las cargas de trabajo en ambos despachos, sino porque además representa un beneficio para la atención del usuario, disminuyendo las distancias por recorrer para interponer denuncias y plantear gestiones varias. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se comparte criterio. |
| En lo demás, no se tienen observaciones de interés, en tanto, en el informe para cada uno de los hallazgos, se hacen propuestas concretas a fin de procurar las mejoras en la gestión del despacho, las cuales se incorporan al plan de trabajo que se traza para el mismo.  Por consiguiente, esta Comisión recomienda se tome nota de las observaciones y se proceda con los ajustes que se estimen pertinentes, sin perjuicio de otras anotaciones que puedan ser expuestas y analizadas con posterioridad una vez que se cuente con el informe definitivo, de previo a su aprobación por parte del Consejo Superior. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se comparte criterio. |

| **Observaciones de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, indicadas en el Oficio 041-UAOIP/OPO-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| --- | --- |
| Se menciona que el tercer nivel es un nivel asesor y de apoyo. Los administrativos no tienen papel de asesoría, solo de apoyo. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se hace la modificación en el informe. |
| Se menciona que para el año 2019, se registró el mayor ingreso de asuntos (2211 casos de investigación), registrando un aumento de un 16.3% en comparación con las causas ingresadas durante el año 2018 y que las causas han podido ser atendidas con el personal con que cuenta actualmente la Subdelegación. El efecto pandemia propicio una disminución considerable al ser una zona con un predominio turístico, sin embargo, se estima que poco a poco el ingreso de denuncias irá en aumento desbordando las capacidades de la oficina. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se estará monitoreando el ingreso de casos para investigación con los informes de seguimiento. |
| Señala que el promedio de 14 casos por persona considera solamente al personal al que se le asignan causas de investigación, recordando que, al personal que se desempeña en las Unidades de Oficialía de Guardia no se les asignan causas de investigación, lo que aumenta la carga en el resto del personal. Además, hace una comparación de carga laboral con otras sedes. Al respecto hay que indicar que Santa Cruz que es la única sede regional que se comporta como una Delegación Regional siendo Subdelegación (con más de 2000 causas anuales), esto en cuanto al acopio de denuncias recibidas y tiene una diferencia con relación a la siguiente oficina de más de cuatrocientas denuncias y en relación con las demás oficinas tiene una distancia de más de dos cuartiles. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se estará monitoreando el ingreso de casos para investigación con los informes de seguimiento. |
| Referente a asuntos terminados (CI). Al respecto hay que considerar que a mayor cantidad de denuncias mayor cantidad de trabajo y si se cuenta con mayor resolución o asuntos finalizados CI eso va a demandar otros trabajos colaterales como: Mayor Dirección Operacional y Funcional, tratamiento de la evidencia, contactos continuos las partes del caso, como testigos y otros, además de una vigilancia y control de las pericias, análisis criminales y relaciones con otros entes y oficinas de toda índole | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones. |
| Hace referencia a la cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) es de 314 causas al 21 de agosto del 2020. Con el objetivo de reducir la cantidad de asuntos en rezago, se requirió que de las regionales de Liberia y Nicoya se concedieran 2 investigadores por cada oficina, que ayudara a finalizar el trámite y confeccionar el informe policial de las causas en la condición señalada. De la misma forma de la Oficina de Planes y Operaciones se facilitó, en calidad de préstamo, una investigadora más que sumara a aliviar las cargas de trabajo que estaban provocando tal problemática. Hoy en día, luego de ese auxilio la Subdelegación se encuentra dentro del porcentaje regulado por la Dirección General de este Organismo, sin embargo, las causas que llevaron a esa condición siguen sin haber sido remediadas, sea el exceso en la asignación de casos al personal. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado. |
| Hace referencia a la cantidad de horas extras que son producto del traslado de personas detenidas. El elevado requerimiento de custodios se puede fácilmente ver reflejado en el cobro de horas extras del personal de cárceles: para el año 2019, a los custodios de esta regional se les pagó un total de 2383.07 horas extras; para el año 2020, por el efecto de la pandemia por el Covid-19, se disminuyeron a 1499.47, pero al primer semestre del año en curso, se han cobrado ya 1542.51 horas extras, es decir, no solamente se superó ya el total del año anterior sino que incluso, de continuarse bajo la misma dinámica, es fácil predecir que podrían sumar incluso las 3000 horas extras pagadas solamente al personal de cárceles; se reitera, esto es resultado de la enorme demanda que se tiene de este limitado recurso. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se estará monitoreando el ingreso de personas detenidas y de las prácticas judiciales que tramita la Sección de Cárceles de Santa Cruz en los informes de seguimiento. |
| En el caso de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, se proyecta un aumento de custodias que deben atender durante el año 2021. Sobre este aspecto, no se logra dar abasto con la solicitud de custodias de tribunales con el personal actual, partiendo del análisis de las horas extra. Este aspecto se incluye dentro del apartado de las oportunidades de mejora la dotación de dos personas custodias. No obstante, es necesario agregar al análisis de las horas, un estudio que profundice en las cargas de trabajo en cárceles basado en las tareas que se realizan, considerando los tiempos y movimientos de todas las tareas, dado que se ha tenido que afectar las tareas de investigación por tener que asignar personal a tareas de custodia. Incluso se tiene que pedir apoyo a otras oficinas. Debemos anotar que el crecimiento que debe haber en el área de cárceles no puede ser inferior a 4 custodios; en este mismo documento, cuando abordamos la conclusión 6.5 exponemos la necesidad de que el vehículo de cárceles debe necesariamente integrar a los dos custodios que lo operarían y realizarían los traslados en él; aunado a ello explicaremos también el crecimiento en la cantidad de megajuicios con un enorme número de privados de libertad, cuyo número debe ser duplicado en custodios para mantener la seguridad de todos los participantes de las diligencias. Incluso en el punto anterior, hemos evidenciado que el elevado requerimiento de custodios se puede fácilmente ver reflejado en el cobro de horas extras del personal de cárceles, así como la colaboración de personal de investigación o de otras sedes policiales. | Se comparte parcialmente el criterio, es importante indicar que no se lleva un control de las colaboraciones que realiza el personal de investigación con la Unidad de Cárceles, por lo que dificulta obtener la información.  En el presente informe se establece la necesidad de al menos dos plazas de personal custodio para la Unidad de Cárceles de Santa Cruz. |
| El personal administrativo está destacado para la realización de distintas labores, tales como: atención de denuncias, trámite de las causas en los sistemas informáticos, entre otros. Sobre este punto se anota que el personal administrativo de la Subdelegación es el mínimo pues solamente se cuenta con una auxiliar y una asistente administrativa; no se cuenta con funcionarios para recepción de denuncias ni auxiliar de servicios generales, que sí existe en otras Subdelegaciones, lo cual genera una sobrecarga en las labores del personal, así como un enlentecimiento en la salida de asuntos ordinarios por estar limitado a un solo funcionario con muchas otras responsabilidades por cumplir; si bien las labores se reparten equitativamente, hay muchas actividades como controles administrativos y similar que se deben trasladar al operador de radio o incluso a personal operativo como la coordinadora de la unidad de cárceles que debe llevar controles tales como BN Flota, Control de Equipo de Radiocomunicación, entre otros. Al hacer la comparación entre las subdelegaciones, se logra observar que Santa Cruz, a pesar de tener un comportamiento de delegación, es de la segunda subdelegación con personal administrativo.  Se está implantando el modelo sugerido por Planificación para Delegaciones, lo que es una aceptación tácita de que Santa Cruz se comporta como Delegación y que requiere tanto recurso como sea necesario para prestar un buen servicio público. | No se comparte criterio, se valoró la carga de trabajo de todo el personal del área de apoyo y se estima que con la nueva plaza que se está otorgando de Técnico Especializado 2 (radioperador), estaría en la capacidad de poder asumir parte de la carga de trabajo del área de apoyo. |
| Sobre las funciones administrativas que realiza el Oficial de Investigación. Que está a cargo de confección, seguimiento e informe en sistema de PAO, SEVRI-PJ, PAI, además, tiene a cargo alimentar los sistemas, entre otras más. Es menester señalar que las responsabilidades de alimentar parte de los sistemas dichos son compartidas con los demás mandos medios y jefatura, como SIGA, SICOVE, SISCOA, PAO, y demás que se mencionan. Dentro del sano ejercicio de delegación de funciones (toda vez que un liderazgo mesiánico es claramente pernicioso) se debe ubicar a un investigador con plaza de Oficial de Investigación a desempeñarse en labores de Coordinador Operativo, colaborando y asumiendo tareas administrativas y de supervisión, debiendo desligarse de algunas labores operativas. En la estructura de este Organismo, solamente las delegaciones tienen la figura de subjefe y jefes 1, por lo cual en todas las oficinas que carecen de ello, en la práctica, las jefaturas se auxilian en uno, o dos, o más investigadores de alto rango y experiencia para liderar, coordinar y administrar de esa forma el despacho. No es un uso inadecuado del recurso, tampoco es novedoso o desconocido, solamente se destina a áreas que administrativamente no están cubiertas pues serían imposibles centralizar en el jefe, quien dentro del manejo de los recursos de la oficina, tiene la necesidad de delegar funciones y hacerse auxiliar en este tipo de labores) en función de que se trata de actividades siempre relacionadas con la buena, sana y correcta operación de este cuerpo policial. | Se comparte parcialmente el criterio, es importante aclarar que las funciones administrativas que realiza la plaza de Oficial de Investigación a las que se hacen referencia, son todas aquellas que se relacionan con el presupuesto y contratos. Estas funciones las debe de realizar la plaza de administrador que funciona en la Zona. |
| Las remisiones no llegan con 8 días de antelación. Esta es una situación que debe mejorar el ámbito jurisdiccional pues a pesar de que no es competencia nuestra, sí afecta el servicio que se brinda a los distintos despachos dado que no se puede rechazar este tipo de diligencias. | Se comparte criterio. |
| Solo un vehículo para cárceles, lo que genera retrasos en las audiencias.  Sobre este punto el personal de Planificación efectivamente establece la necesidad de contar con otro vehículo, no obstante dentro de las recomendaciones no se estable el direccionamiento para la compra de este vehículo. Por lo que se debe aclarar lo siguiente, el proveer un vehículo más para traslado de personas detenidas tornaría más eficiente y solvente la respuesta al requerimiento de detenidos de los despachos judiciales, debe mirarse con cautela pues implicaría designar a dos custodios de la ya limitada planilla a la operación de ese automotor, por lo cual, la llegada del vehículo deberá de forma pragmática, para obtener un resultado con la eficiencia deseada, conllevar necesariamente, a al menos dos custodios más que solventen el flujo de personas detenidas sin que por ello se afecten las custodias en los despachos y demás actividades que derivan de esta dinámica. Estamos totalmente de acuerdo, salvo que de asignar un vehículo a la Subdelegación este debería venir con al menos dos custodios más para el traslado de personas privadas de libertad. | Se comparte parcialmente el criterio, esta Dirección de Planificación estima necesario que la Unidad de Cárceles de Santa Cruz se le complete la flotilla vehicular que en su oportunidad mantuvo, de dos vehículos. |
| Personal (2) sin cursos de portación y defensa. El asunto esta solventado, en este momento solo hay un compañero que no puedo salir por motivo que no tiene curso básico, es de muy reciente ingreso. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado. |
| Personal de investigación cubriendo la plaza de Operador de radio por 8 horas, rotando y con uno libre por descanso. Este tiene que ver también con los puntos 6.1 y 6.2; al respecto es la medida que se han tomado a falta de otro operador de radio, lo que disminuye la capacidad de atender los casos de investigación, y aumenta la carga de trabajo en el tema misional. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado con la propuesta que está incluida en este informe de la creación de la plaza de Técnico Especializado 2. |
| Caso de Sardinal y Palmira, generan el 16,1% (356) de casos, eran antes de Liberia. Hablan también del traslado de la persona usuaria. Traslado de competencia. A pesar de que el traslado de estas zonas pudiera generar un menor ingreso de las denuncias en Santa Cruz, se debe considerar que el Segundo Circuito de Guanacaste es el único Circuito Fiscal del país que no tiene una Delegación; lo cual contrasta con los recursos que se podrían asignar a este Circuito pero no a OIJ, por ejemplo hay que tomar en cuenta que la generación de una plaza más de fiscal redunda en una mayor demanda hacia OIJ. Además el circuito tiene Tribunal de Apelaciones lo que genera un mayor requerimiento del recurso del personal custodio. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se hace la observación de que a pesar de que se cuenta con un Tribunal de Apelación en el Circuito, el desarrollo de vistas donde interactúen personas privadas de libertad no es lo ordinario de ese tipo de despachos. |
| Reducción de Causas de investigación con un estado de rezago. Lo que se demuestra el rezago es que hay un faltante de personal ya que la oficina por sí sola no puede cumplir con las métricas establecidas, y a pesar de que se hagan planes remediales va a volver a rezago en el mediano o corto plazo. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado con la propuesta que está incluida en este informe de la dotación de 5 plazas de Investigación. |
| Valorar la dotación de dos plazas de personas custodias para poder cubrir la demanda. Ya comentado, pero se considera que dos plazas no son suficientes, se requieren al menos 4 plazas , las dos que se están otorgando y las dos plazas que se podrían otorgar para la programación de giras y funciones de custodia. Tal y como se explicó en el punto de otorgar de un vehículo más al área de cárceles, la dotación de dos custodios a dicha área sería insuficiente pues el requerimiento de la operación de dicho automotor (hacer traslados a diferentes centros penales a nivel nacional) los absorbería de inmediato y las custodias en los despachos quedaría en la misma condición en que se encuentra en este momento. La solución parcial, temporal y mínimamente eficiente sería aumentar en no menos de 4 custodios la dotación de carceleros de la regional, lo cual solventaría en la forma descrita la capacidad de custodiar el tránsito ordinario de detenidos a juicios y demás diligencias. Se subraya el adjetivo porque recientemente, ha aumentado la demanda de personal en custodias en las audiencias y juicios con una elevada cantidad de personas detenidas de hasta 8, 12 o muchos más como actualmente se desarrolla uno en este circuito, con 25 privados de libertad, juicio iniciado en el mes de enero de 2021, proyectado para finalizar en el mes de mayo del mismo año pero que por incontables razones se ha prolongado a día de hoy. Estos megajuicios demandan como se mencionó, duplicar la cantidad de custodios, debiéndose entonces requerir personal no solamente de regionales cercanas, sino de subutilizar personal de investigación en estas custodias, de la propia Subdelegación y de otras oficinas, como en el caso en específico señalado, que semanalmente se destinaron un total de 12 investigadores designados en la Oficina de Planes y Operaciones, a asistir al custodiar al juicio dicho. | se valoró la carga de trabajo de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, y se estima que con las dos plazas de persona custodia que se está sugiriendo se sumen a la estructura organizacional de la Subdelegación, se estaría en la capacidad operacional según las cargas de trabajo analizadas. |
| Valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Especializado 2. En la columna de responsables, se indica a la Dirección de OIJ que “en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz.” En este sentido, ya la propuesta de radio operadores se ha valorado en otras ocasiones y no es factible con esta solicitud. |  |
| Toma de datos de personas detenidas en el Ministerio Público. Es una recomendación que se espera que se acoja, sin embargo, no es competencia nuestra por lo que no queda en nuestras posibilidades la mejora del servicio que se brinda. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones y queda supeditado al criterio del Ministerio Público. |
| Señalamiento de juicios y audiencias, entre los martes y jueves para las personas que están recluidas en CAI alejados. Es una recomendación que se espera que se cumpla, sin embargo, no es competencia por lo que no queda en nuestras posibilidades la mejora del servicio que se brinda. La responsabilidad no se podría asumir solamente por parte del equipo de mejora continua de la subdelegación porque depende de otros despachos. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones y es un tema que queda a criterio del Ámbito Jurisdiccional. |
| Uso correcto del sistema electrónico “Expediente Criminal Único”. El mecanismo de registro cambió, pues ya no se utilizan los LEC y actualmente se está registrando directamente en ECU. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado. |
| Mejorar la trazabilidad y supervisión de las diligencias de colaboración. Es un tema que se ha trabajado y se esta por mejorar los registros, básicamente con charlas. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado. |
| Capacidad óptima de la flotilla vehicular de la Unidad de Cárceles. Se cuenta con un coordinador que realiza la planificación de las giras, es importante que doten a la Subdelegación de otro vehículo pero que lo brinden con una plaza para su conducción y una persona más custodio de detenidos que soporte a las giras y apoyen las labores de custodia. La Sección de Transporte no siempre cuenta con recurso para sustituir vehículos. | Se valoró la carga de trabajo de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, y se estima que con las dos plazas de persona custodia que se está sugiriendo se sumen a la estructura organizacional de la Subdelegación, se estaría en la capacidad operacional según las cargas de trabajo analizadas.  Es importante indicar que el segundo vehículo que se sugiere en este informe es con el que antes del abordaje ya contaba la Unidad de Cárceles de Santa Cruz y el mismo fue trasladado a otra Unidad de Cárceles. Lo que se recomienda es que se le regrese ese vehículo a Santa Cruz. |
| Cambio de competencia territorial de las zonas de Palmira y Sardinal a Liberia. Recomendación 9.13. se hace el mismo comentario de la página 18. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones. |
| Ya esta en servicio desde hace un año el Cuadro de Mando Integral. | Se comparte criterio de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones, se logró dar solución al problema detectado. |
| Hay evidencias de que la Subdelegación cumple con una estructura de Delegación, por lo que este análisis implica considerar la estructura propuesta en el acuerdo de Consejo Superior Nº 027 - 2020, artículo LXIX, con fecha 24 de marzo 2020 (DOCUMENTO N° 2596-2020) y no se esta abordando como tal.  Considerando la presentación de resultados (en página 12), en este punto no se indican las 5 plazas de investigadores que se requieren, así como el cálculo de sus costos. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones. Es importante indicar que la Subdelegación presentó ese comportamiento solo durante un año, lo que estima esta Dirección de Planificación es mantener monitoreado el comportamiento de los casos ingresados para investigación, en caso de que se mantenga la tendencia, analizar la posibilidad de pasar de Subdelegación a Delegación Regional. |
| Se menciona que “9.1.2.3 En caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas con las que dispone actualmente, para solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz.” No obstante, no se detectan plazas disponibles para solventar las necesidades, lo que no sería posible resolver lo indicado. | Se toma nota de lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones. |

# Hallazgos

## La Subdelegación Regional del Organismo de Investigación de Santa Cruz cuenta con un puesto de Técnico Especializado 2 (Radioperador) para cubrir el puesto en un horario de las 07:00 a las 16:30 horas, de lunes a viernes, fuera de este horario, el puesto es cubierto por personal de investigación, generando tener que implementar roles de disponibilidad.

## En la Unidad de Oficialía de Guardia, se encuentran asignadas 3 personas investigadoras, distribuidas en tres turnos, una persona investigadora labora dos días de 07:00 a las 19:00 horas, luego pasa a un horario de 19:00 a las 07:00 horas y luego le corresponde dos días de descansando. Al contar solo con una persona investigadora por turno, la persona “Especialista en la Escena del Crimen”, debe colaborarse para completar la pareja en las Inspecciones Oculares que se presenten de las 07:00 a las 19:00, luego de esa hora, se utiliza personal disponible de investigación para que colabore en la Unidad de Oficialía de Guardia. Lo anterior genera una carga de trabajo adicional para el personal de investigación, además, les reduce los tiempos de investigación de las causas que cada persona investigadora tiene asignada, así como, las jornadas de descanso. Además, que se incrementa el pago de horas extra al personal de investigación.

## Producto de las entrevistas y el análisis de la recopilación de información de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo, se determinó que una plaza de Oficial de Investigación, está a cargo de confección, seguimiento e informe en sistema de PAO, SEVRI-PJ, PAI, además, tiene a cargo alimentar los sistemas: SIIP, SISCOA, SISCOVE, SIGA PJ, también le corresponde la formulación y ejecución de presupuesto (insumos vehículos, compras, pago facturas SIGA PJ, procesos de contratación de compras menores en bienes y servicios en coordinación con la Administración Regional; compra de insumos de oficina en coordinación con la Administración del OIJ en San José, Otros). Como se nota, estas funciones son de carácter administrativas y de resorte de la Administración Regional del OIJ ubicada en Liberia y que cuenta con una plaza de profesional 1 para realizar dichas labores, sin embargo, ha delegado las actividades indicadas que corresponden a su perfil competencial para que sean ejecutadas por personal de la oficina. Esta situación dificulta que el oficial de investigación se aboque a su labora sustancial de coordinar y dar apoyo a los grupos de trabajo de investigación, además, que imposibilita un mejor control y supervisión de las causas en investigación.

## Entre los hallazgos de las visitas, se detectó que como resultado del muestro aplicado en la Unidad de Cárceles de Santa Cruz a las remisiones ingresadas en enero, febrero y marzo del 2020, de un total de 331 remisiones de personas detenidas, 129 no fueron entregadas con un mínimo de ocho días hábiles antes de la audiencia, de manera que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 156-2013 respecto a los plazos de entrega de dichas remisiones, además, que permite a la Unidad de Cárceles realizar una adecuada programación de las giras.

## La Unidad de Cárceles de Santa Cruz solamente cuenta con un vehículo para el traslado de personas detenidas. Esto representa un retraso para presentar en tiempo a las personas detenidas que se deben de trasladar y presentar ante las autoridades judiciales.

## Del total de plazas de Investigadora e Investigador 1 de la Subdelegación Regional del OIJ de Santa Cruz, existen dos plazas que no cuentan con los cursos de portación de arma y defensa personal, lo que imposibilita que este personal salga a realizar investigaciones fuera de las instalaciones físicas de la Subdelegación.

## La Unidad de Oficialía de Guardia cuenta con un puesto oficial de Técnico Especializado 2 (Radioperador). Para cubrir el puesto las 24 horas, se estableció un rol en donde se hace uso de personas investigadoras, que cubre el puesto de Radioperador en un turno de 8 horas cada uno y la cuarta persona descansa. Para solventar esta situación, se deben complementar los tres puestos faltantes con plazas de Investigador 1.

## El 16,1% de las causas ingresadas en la Subdelegación durante el 2019, que representan 356 causas, provienen de las localidades de Sardinal y Palmita, lo que genera que la población de esas dos zonas se deba de desplazar hasta Santa Cruz, para interponer la denuncia, lo que provoca que la persona usuaria deba de hacer un recorrido en promedio de 86 kilómetros ida y vuelta, además, genera que el personal de la Subdelegación se debe de desplazar a estas zonas a realizar diligencias. Es importante indicar que estas zonas se ubican territorialmente más cerca de la Delegación Regional de Liberia. Debido a ello, se realizó un análisis de impacto sobre el traslado de competencia a Liberia de los distritos de Palmira y Sardinal del Cantón de Carrillo, en virtud de que los poblados de esos distritos se encuentran a una distancia más amplia hacia Santa Cruz que si se trasladan a Liberia, específicamente las personas usuarias del distrito de Sardinal recorren 44,3 km hacia los Tribunales de Santa Cruz, mientras que hacia los Tribunales de Liberia recorrerían 29,5 km. En el caso del distrito de Palmira, las personas usuarias recorrerían una distancia de 32,8 km hacia los Tribunales de Santa Cruz, mientras que a Liberia podrían trasladarse en una distancia de 25,9 km. Este cambio le va a permitir a la Subdelegación, menos tiempos de traslados a las zonas en mención para realizar diligencias varias producto de las investigaciones que se llevan, esto genera que esos tiempos de traslados ahora se puedan enfocar en otras investigaciones y con esto disminuir las causas en rezago. También al disminuir la entrada de las causas, se va a disminuir también la carga de trabajo para la Subdelegación.

# Oportunidades de mejora (Plan de Trabajo)

| Propuesta | Oportunidad de Mejora | Descripción de la Propuesta | Resultados Esperados | Responsable |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Reducción de Causas de investigación con un estado de rezago. | Al 21 de agosto del 2020, existían 314 causas de investigación con un estado de rezago, afectando las estadísticas de la Subdelegación e incumpliendo con los plazos máximos establecidos por la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, la cual establece un plazo de 120 días para una investigación. | Se recomienda que la Subdelegación elabore un plan remedial para la disminución de las causas en rezago y que las jefaturas inmediatas ejerzan una labor de supervisión semanal y establezcan sugerencias de la dirección de la investigación, así como el establecimiento de plazos para realizar las diligencias para finalizar la causa en menor tiempo. | Mantener una trazabilidad y supervisión de las causas en investigación.  Disminuir la cantidad de causas en condición de rezago. | Equipo de mejora continua de la Subdelegación.  Oficina de Planes y Operaciones. |
| Valorar la dotación de dos plazas de personas custodias para poder cubrir la demanda. | El análisis de la demanda vs la capacidad operativa permitió determinar que la Unidad de Cárceles cuenta con 7 plazas para atender todas las prácticas y personas detenidas durante la jornada de trabajo ordinaria (07:00 a las 16:30 horas), aunado a que dichas plazas deben atender las remisiones que surjan de la materia de Flagrancia en la jornada ordinaria, además, de todos los traslados (recordando que el 42% de los traslados son fuera de la provincia de Guanacaste) que prácticamente se demoran un día, los que estarían cuatro personas custodias en giras, es por esta razón que se estima que no estaría en la capacidad operativa para atender la proyección de la demanda que generan las autoridades judiciales. | En el informe 390-PLA-RH-MI-2021 del 7 de abril del 2021, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de dos plazas de personas custodias en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz. Analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo con dos plazas de personas custodias, que permita cubrir la demanda del servicio debido a que la capacidad operativa actual resulta insuficiente para satisfacer los servicios requeridos por los despachos judiciales del Circuito:  Según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, sobre las limitaciones presupuestarias existentes, se propone valorar la posibilidad de dotar de dos plazas de personas custodias, para aumentar la capacidad operativa de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz y poder cumplir con la demanda del servicio requerida. | Aumentar la capacidad operativa de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, de manera que permita cubrir la demanda y brindar un servicio adecuado y oportuno. | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz.  Consejo Superior. |
| Valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Especializado 2. | Plazas de Investigador 1, realizan la función de radio operador para cubrir las 24 horas dicha labor. | Valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Especializado 2 para que realice las funciones de radio operador para que se incorpore a los roles, de manera que se cuente con un total de dos radio operadores y se estima que se distribuyan en una franja horaria de la 07:00 a las 22:00 horas ampliando la atención a la persona usuaria y de manera que estas labores no sean destinadas a personal de investigación que se podrán abocar a sus funciones sustantivas de investigación que va a permitir una disminución en las causas que se encuentran en rezago en la Subdelegación.  No se contempla que la atención del radio operador sea 24 horas. | \*Contar con el puesto de radio operador requerido para cubrir los turnos de trabajo y maximizar el uso de los recursos mediante la asignación de labores acorde a la naturaleza de sus puestos.  No desvirtuar la naturaleza de los puestos de Investigador para realizar las labores de atención de toma de denuncias por la falta de radio operador en horario de 16:30 a las 22:00 horas.  Maximizar el uso de los recursos disponibles para la atención de toma de denuncias en horarios donde la demanda es baja. | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz.  Consejo Superior. |
| Valorar la posibilidad de dotar de cinco plazas de Investigador 1. | Por análisis de cargas de trabajo, se debe de reforzar la Unidad de Oficialía de Guardia con al menos 5 plazas de Investigador 1, esto permitirá poder tener cobertura 24/7 con equipos completos de trabajo y de lo establecido en el “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, aprobado por el Consejo Superior en sesión N°27-2020, artículo LXIX, en el que se establece un promedio de 8 a 12 casusas asignadas por plaza de investigador. Esto provoca que se presenten causas en rezago, desgaste del personal de investigación. | Recomendar cinco plazas de Investigador 1 en la Subdelegación Regional del OIJ de Santa Cruz. Lo anterior para equilibrar las cargas de trabajo en las plazas de investigación y lograr una estructura organizacional y funcional acorde al Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial, según el acuerdo del Consejo Superior en la sesión 27-2020, del 24 de marzo de 2020, artículo LXIX. | Contar con una estructura con un mejor control para la revisión, supervisión y dirección de las investigaciones que ingresan a la Delegación.  Se espera un aumento en la cantidad de casos que se resuelvan con la identificación de la persona que cometió el delito.  Además, permite cumplir con la estructura organizacional aprobada por el Consejo Superior en sesión 27-2020, artículo LXIX, para las Delegaciones Regionales del Organismos de Investigación Judicial del país. | Dirección del OIJ y Consejo Superior. |
| Señalamiento de juicios y audiencias, los lunes y viernes. | El Tribunal, Juzgados y Ministerio Público señalan diligencias judiciales con personas detenidas que se encuentran recluidas en Centros de Atención Integral fuera de la zona de Santa Cruz en la primera audiencia de los días lunes y en la segunda audiencia de los días viernes.  Esta situación genera que el personal de la Unidad de Cárceles deba de realizar los traslados de las personas privadas de libertad los días domingos y sábados respectivamente, lo que genera un cobro de horas extras del personal, así como, la reducción de las jornadas de descanso. | Coordinar con las oficinas jurisdiccionales y del ámbito Auxiliar de Justicia para que, en la medida de lo posible, en caso de tener que señalar audiencias donde estén implicadas personas detenidas que se encuentran recluidas en Centros de Atención Integral (CAI) alejados de la zona competencial del despacho judicial, solicitar al despacho judicial valorar la posibilidad de que se señale la audiencia entre los martes, miércoles y jueves. | La Comisión de la Jurisdicción Penal mediante oficio CJP007-2020, acordó adoptar la recomendación y emitir un comunicado a todas las oficinas judiciales que tramitan la materia penal, instando en la medida de lo posible el acatamiento de esta recomendación.  Maximizar el tiempo de inversión de las giras a estos CAI, y que las giras puedan ser programadas entre semana, para que así no se tenga que incurrir en pagos de horas extra por programación de giras los fines de semana. | Equipo de mejora continua de la Subdelegación. |
| Uso correcto del sistema electrónico “Expediente Criminal Único”. | Consultadas las bases de datos de la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (entidad encargada entre otras cosas, de la recopilación de datos históricos estadísticos de las oficinas del OIJ) y comparadas con las oficinas del OIJ, se han detectado diferencias o incongruencias en la información, aspecto que podría estar asociado a un uso incorrecto o incompleto de las variables a completar por la oficina, en el sistema electrónico denominado “Expediente Criminal Único”. Cabe indicar que este sistema es de reciente implementación (enero de 2020). | Se recomienda a la Subdelegación del OIJ:   1. Poner especial atención y cautela en la forma y la manera en la que se incluye la información en el sistema “Expediente Criminal Único” (tanto para el área de Investigación como para las áreas o Unidades de Cárceles), en aras de alimentar el sistema con la información real y correspondiente a cada caso, en las variables que se requiere, evitando dejar espacios vacíos.   De acuerdo con criterio externado por personal de la Subdelegación, se considera necesario refrescar mediante una capacitación la forma correcta de alimentar el sistema “Expediente Criminal Único”, por lo cual, el equipo de Mejora deberá coordinar con la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del OIJ, una nueva capacitación en el uso correcto del sistema. | Auto empoderamiento de la Subdelegación, en el uso diario y alimentación de la información en el sistema Expediente Criminal Único.  Contar con un sistema electrónico de información y base de datos sólida, y poder tener la certeza de que la información que le llega a la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ es completamente fidedigna y un reflejo real de la carga laboral que desarrolla la oficina. | Equipo de mejora continua de la Subdelegación.  Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. |
| Mejorar la trazabilidad y supervisión de las diligencias de colaboración. | En la actualidad y en ocasiones, se presentan situaciones que podrían generar un atraso en el cumplimiento por parte de la Subdelegación de Santa Cruz, en cuanto a la realización de diligencias de colaboración se refiere, lo cual genera un efecto de retraso en el avance de las causas judiciales; lo anterior normalmente se debe a la priorización sobre otro tipo de trámites como lo son las investigaciones mismas, por ende, la realización de diligencias menores pasa a un segundo o tercer plano. | Establecer y fomentar un canal de comunicación, control y seguimiento como mínimo semanal entre la persona Coordinadora y los Investigadores, para la efectiva realización constante de las diversas diligencias de colaboración, con el debido tiempo requerido para cada una de ellas, y así optimizar los recursos institucionales implícitos en la efectiva realización de las diligencias de colaboración. Todo lo anterior con la finalidad de no generar atrasos o cuellos de botella en cuanto a la cantidad de diligencias de colaboración pendientes de realización cuenta la oficina. | Maximización del tiempo y de los diversos recursos institucionales para la efectiva realización de todas las diligencias de colaboración que diariamente se solicitan entre todas las oficinas del OIJ del país. | Equipo de mejora continua de la Subdelegación. |
| Desarrollo de un procedimiento para la debida atención y respuesta rápida de Órdenes de Captura. | En ocasiones, sobre la atención o respuesta que se le brinda a la atención de las órdenes de capturas y su debida contestación, se presentan atrasos por parte de las oficinas del OIJ, lo cual puede generar diferentes afectaciones tal es el caso de peligro de fuga, atrasos en la tramitación de los procesos, entre otros. | Desarrollar un procedimiento interno para la valoración de las ordenes de capturas confeccionadas por los despachos judiciales según su prioridad. Además, elaborar un memorándum que explica el ABC de los trámites de investigación de las ordenes de capturas a fin de que todo el personal a cargo tenga claridad sobre los procedimientos adecuados a seguir para el resultado positivo o la atención adecuada de las órdenes de captura.  De esta manera, mensualmente, la persona administrativa encargada de las órdenes de captura aplica los filtros para notificar la cantidad de órdenes de capturas que se encuentran activas y pendientes. Y todos los lunes, se realiza una reunión de retroalimentación con el personal de investigación, los coordinadores y la jefatura, donde se analizan las órdenes de capturas y se supervisa la aplicación efectiva del procedimiento propuesto.  Implementar la buena práctica “Respuesta rápida de órdenes de captura Año 2019” desarrollada por la Subdelegación Regional del OIJ de Puntarenas. | * El buen control administrativo de ingreso de las órdenes de capturas. * Mejorar la supervisión de las órdenes de capturas por medio de la jefatura. * Realización de reuniones semanales, para unificar criterios para la búsqueda de las personas requerida (se sugiere realizar mínimo una reunión semanal). * Elimina el rezago institucional. * Se atiende con celeridad la orden de captura. * Respuesta más rápida tanto al usuario interno como externo. * Se persigue el principio de justicia pronta y cumplida. * La carga de trabajo se distribuye en forma equitativa. * Se protege el interés superior del servicio público de calidad. | Equipo de mejora continua de la Subdelegación. |
| Capacidad óptima de la flotilla vehicular de la Unidad de Cárceles. | Al momento del abordaje, la Unidad de Cárceles de Santa Cruz solamente cuenta con un vehículo para el traslado de personas detenidas. Esto genera un atraso en el traslado de personas detenidas por parte de la Unidad de Cárceles de la Subdelegación de Santa Cruz, lo que retrasa los inicios de audiencias o juicios.  Además, que se incurre en el pago de horas extra del personal custodio, al tener que hacer traslados en horas fuera de la jornada ordinaria. | Establecer y fomentar, que cuando un vehículo se le deba hacer un mantenimiento o una reparación, se coordine con la Sección de Transportes del OIJ, la sustitución momentánea durante el tiempo de mantenimiento o reparación. De esta manera se logra poder dar un mejor servicio a los despachos judiciales. | Maximizar el tiempo de inversión de las giras a estos CAI y que las giras puedan ser programadas de una forma más expedita, para que así no se tenga que incurrir en pagos de horas extra por programación de giras los fines de semana o en horas fura de la jornada ordinaria entre semana. | Equipo de mejora continua de la Subdelegación. |
| Cambio de competencia territorial de las zonas de Palmira y Sardinal a Liberia. | Durante el 2019 ingresaron a la Subdelegación 356 causas para investigar contra persona ignorada, provienen de las localidades de Sardinal y Palmita, lo que genera que la población de esas dos zonas se deba de desplazar hasta Santa Cruz, para interponer la denuncia, lo que provoca que la persona usuaria deba de hacer un recorrido en promedio de 86 7kilómetros ida y vuelta, además, genera que el personal de la Subdelegación se debe de desplazar a estas zonas a realizar diligencias. | Se recomienda trasladar la competencia territorial de los distritos de Palmira y Sardinal del cantón de Carrillo, hacia Liberia. Esto producto de un análisis de impacto sobre el traslado de competencia a Liberia de los distritos de Palmira y Sardinal del Cantón de Carrillo, en virtud de que los poblados de esos distritos se encuentran a una distancia más amplia hacia Santa Cruz que si se trasladan a Liberia.  Esto quedará condicionado a la aprobación del cambio de competencia por parte de Corte Plena de la recomendación establecida en los informes de abordaje del Juzgado y Tribunal Penal de Santa Cruz. | Reducir los traslados y costos de las personas usuarias al presentar una denuncia, además, que acercamos la justicia a la población de estas zonas.  Este cambio le va a permitir a la Subdelegación, menos tiempos de traslados a las zonas en mención para realizar diligencias varias producto de las investigaciones que se llevan, esto genera que esos tiempos de traslados ahora se puedan enfocar en otras investigaciones y con esto disminuir las causas en rezago. | Consejo Superior. |

# Indicadores de gestión

La Dirección de Planificación en reunión realizada el 12 de febrero de 2019 en la Oficina de Planes y Operaciones con el máster Randall Zúñiga López y el Lic. Pablo Zúñiga Rodríguez, ambos de la oficina mencionada, analizó las métricas e indicadores con los que se espera contar por parte de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del Organismo de Investigación Judicial.

En la cual el personal de la OPO señaló que, actualmente se encuentra trabajando en un Cuadro de Mando Integral, en el que la mayoría de las variables mostradas por la Dirección de Planificación ya se encuentran incluidas y las que no, es posible incorporarlas dentro de la etapa de desarrollo en que se encuentra el instrumento.

El Cuadro de Mando Integral contendría variables específicas sobre carga de trabajo, recursos humanos, vehículos, horarios, roles y otras variables, que cuentan con un respaldo de base de datos a lo interno del OIJ y permitiría extraerlas de forma automatizada. De esta manera, las métricas e indicadores de las oficinas del Organismo de Investigación Judicial serán alimentadas en el Cuadro de Mando Integral y remitidas mensualmente a la Oficina de Planes y Operaciones para su respectivo análisis y apoyo en la toma de decisiones.

Importante señalar que, mientras se desarrolla el Cuadro de Mando Integral mencionado, se recurrirá a mantener la utilización de los indicadores con los que ya opera la Oficina de Planes y Operaciones para cada una de las oficinas del OIJ, brindándoles dicha Oficina el seguimiento oportuno como a la fecha lo ha trabajado.

# Recomendaciones

## Al Consejo Superior

### Aprobar el presente estudio, el plan de trabajo para la Subdelegación y sus recomendaciones, con la finalidad de que la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz, inicie con la implementación de las mejoras descritas en el plan de trabajo que se encuentra en el apartado 6 del presente estudio, el cual se encuentra alineado al “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial”, aprobado por el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz como parte del *Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal*, considerando lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-0436-2020 del 15 de abril del 2020, en el cual se señala el Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” donde se establecen la regla fiscal y los criterios que deben considerarse para la formulación del presupuesto 2021 y conociendo las limitaciones presupuestarias institucionales; a continuación se muestra la necesidad de recurso identificada mediante el estudio realizado para valoración del Consejo Superior de aprobación, lo cual quedaría supeditado a contenido presupuestario o a que el Organismo de Investigación Judicial valore dentro de sus recursos actuales una redistribución para cubrir estas necesidades:

#### En el informe 188-PLA-RH-MI-2022 del 9 de marzo del 2022, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de dos plazas de personas custodias en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz; por tanto, se solicita al Consejo Superior, analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo con dos plazas de personas custodias, que permita cubrir la demanda del servicio debido a que la capacidad operativa actual resulta insuficiente para satisfacer los servicios requeridos por los despachos judiciales del Circuito.

#### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en la Unidad de Oficialía de Guardia, se solicita analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo de una plaza de Técnico Especializado 2 para que realice las funciones de radio operador y así maximizar el uso de los recursos disponibles para la atención de toma de denuncias y ampliar el horario de servicio de la Subdelegación, según se detalla en el plan de trabajo.

Con base en lo anterior, se procedió a realizar una estimación de costos asociados a los requerimientos de personal en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz. A continuación, se muestra la estimación de costos respecto al recurso humano sugerido:

**Cuadro 3. Costos estimados de las plazas propuestas**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Oficina** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Costo Unitario** | **Período** | **Costo Estimado** |
| **Organismo de Investigación Judicial (928)** | Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz | **1** | Técnico Especializado 2 | ₡13.622.000,00 | 12 meses | ₡13.622.000,00 |
| **2** | Custodio de detenidos | ₡18.187.000,00 | 12 meses | ₡36.374.000,00 |
| **Total** | | **3** | **₡49.996.000,00** | | | |

Fuente: Dirección de Planificación de acuerdo con información suministrada por el Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos

Las tres plazas requeridas para la Subdelegación Regional del OIJ de Santa Cruz, implicarían un costo total anual de ₡ 49.996.000,00 en total. ***Importante indicar que, los costos asociados a las dos plazas de custodios de detenidos ya fueron contemplados en el informe 188-PLA-RH-MI-2022 (remitido a sesiones de presupuesto[[1]](#footnote-2)), remitido a la Secretaría General de la Corte el 9 de marzo de 2022, previamente habían sido aprobadas en la sesión N°97-2020, artículo XLIX sin embargo, cuando el presupuesto fue conocido en Corte Plena, este estudio se excluyó por las limitaciones presupuestarias; razón por la cual, se incluyen nuevamente para ser consideradas***.

### Condicionado a la aprobación por parte de Corte Plena de los informes de abordaje del Tribunal Penal y Juzgado Penal de Santa Cruz, se valore trasladar la competencia territorial de las causas que se generan en las localidades de Sardinal y Palmira, para que sean tramitados por la Delegación Regional del OIJ de Liberia por la cercanía que tiene de las zonas. Además, lo anterior genera que las personas usuarias no tengan que desplazarse largas distancias para tener accesos al Poder Judicial, permitiendo también, una respuesta en la atención de cualquier situación que se presente en las zonas de Sardinal y Palmira. Esto se recomienda producto de un análisis integral que se realizó como parte del Proyecto “Mejora Integral del Procesos Penal” en las despachos y oficinas tanto del ámbito Jurisdiccional como Auxiliar de Justicia.

## A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

### Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.

## Oficina de Planes y Operaciones

## Implementar y dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, referente a las causas en rezago y a la valoración de una nueva capacitación en el Sistema ECU en la Subdelegación.

## A la Subdelegación Regional del OIJ de Santa Cruz

### Implementar y dar seguimiento al plan de trabajo y las recomendaciones establecidas en este informe, de manera que se analice y verifique el correcto desempeño de la Subdelegación.

# Minutas y Presentaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Presentación 1*** | Presentación inicial del Proyecto |  |

# Apéndices

| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| ***Apéndice 1*** | Minuta de la definición del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 2*** | Conformación y responsabilidades del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 3*** | Hallazgos a partir del desglose de funciones (entrevistas internas) |  |
| ***Apéndice 4*** | Retroalimentación de la Contraloría de Servicios |  |
| ***Apéndice 5*** | Mapa general del proceso |  |
| ***Apéndice 6*** | Análisis estadístico, Análisis de oficinas homólogas y Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación |  |

1. CS 29-2022 1°04/2022 ART XV. APROBAR EL INFORME 188-PLA-RH-MI-2022, RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA DEL COSTO DE LAS PLAZAS REQUERIDAS POR EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE PERSONAS CUSTODIAS Y CUSTODIOS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS. [↑](#footnote-ref-2)